



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 19 de marzo de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho.

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Fabián Gatti,

Acompañantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán, Luis Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo, Irma Haneck, Manuel Vázquez,

1. En virtud de un comunicado emitido por la Secretaría de Comunicación de la Provincia con fecha 11/03/10, donde el Secretario de Control de Gestión de Empresas Públicas, Gabriel Savini, informó que la provincia cedió 5000ha de tierras fiscales de la región de Cerro Policía para la concreción de un parque eólico:

- a) Datos completos de la nomenclatura catastral de las tierras cedidas.
- b) Indique bajo que fundamentos legales la provincia cedió esas tierras.
- c) Asimismo si hay algún tipo de contrato en la cesión de las referidas tierras fiscales. Remitir copia.
- d) Si hay alguna contraprestación de las empresas productoras de energía eólica respecto a la cesión de tierras y que contemple a la zona circundante.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Fabián Gustavo GATTI, Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Irma HANECK, Beatriz MANSO, Martha Gladys RAMIDAN y Manuel Alberto VAZQUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- En virtud de un comunicado emitido por la Secretaría de Comunicación de la provincia con fecha 11/03/10, donde el Secretario de Control de Gestión de Empresas Públicas, Gabriel Savini, informó que la provincia cedió 5000 ha de tierras fiscales de la región de Cerro Policía para la concreción de un parque eólico:

- a) Datos completos de la nomenclatura catastral de las tierras cedidas.
- b) Bajo qué fundamentos legales la provincia cedió esas tierras.
- c) Si hay algún tipo de contrato en la cesión de las referidas tierras fiscales, remitir copia.
- d) Si hay alguna contraprestación de las empresas productoras de energía eólica respecto a la cesión de tierras y que contemple a la zona circundante.

VIEDMA, 26 de marzo de 2010.